



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E113192/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**01 DIC 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISION EVALUADORA BOTELLAS EVS**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01338/2023**

**SANTIAGO, 01/12/2023**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio de "Compra de botellas en el marco de la iniciativa: Fomento al consumo de agua en escolares EVS 2023-24" proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID N°711841-63-LE23.

2° Que, con fecha 04 de diciembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0267, de fecha 16 de noviembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-63-LE23, determina en el punto 6.3 letra a) INTEGRACIÓN, La Comisión Evaluadora estafa integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la secretaria ejecutiva del Programa Elige Vivir Sano y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Coordinadora de Presupuesto del EVS, indica que la Secretaria Ejecutiva propone, a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-63-LE23.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-63-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Pablo Roberto Vega Gonzalez	Coordinador de Medios EVS
Paola Medina Martínez	Coordinadora Intersectorial Elige Vivir Sano
Paula Rojas Ortega	Secretaria Ejecutiva Elige Vivir Sano

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las

gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios

individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-63-LE23.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



**JUAN FLORES FERRANDO**  
**JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**  
**DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**

JFF / MHV / LCV / wcf

**Distribución:**



2541ABC39

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>